

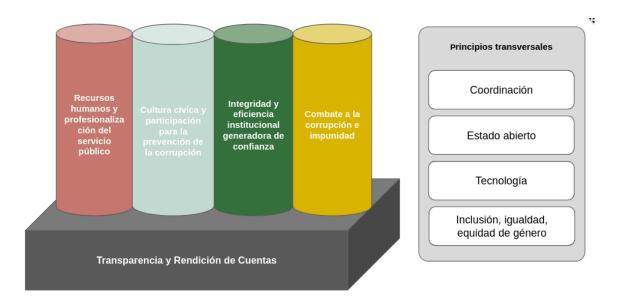
Resumen ejecutivo

La Política Estatal Anticorrupción es el documento rector que guiará los esfuerzos de las instituciones públicas y ciudadanas en materia de prevención, control y combate de los hechos de corrupción. Los insumos con los que se construyó la PEAC surgen de mecanismos de participación ciudadana, de análisis académico y de alineación con la Política Nacional Anticorrupción.

La PEAC está conformada por tres elementos que le dan estructura:

- 1. Cuatro ejes temáticos. Estos surgen de análisis-diagnósticos. Su estructura fue desarrollada por la ciudadanía mediante un Consejo Consultivo.
- 2. Principios transversales. Se basan en los principios que propone la Política Nacional Anticorrupción. Estos principios, además de tender líneas para la elaboración de políticas públicas, aportan criterios para la evaluación.
- 3. Base de transparencia y rendición de cuentas. Los dos componentes anteriores se cimientan en este elemento. Partió de un análisis realizado a las instituciones del estado encargadas de este tema. Fue llevado en acompañamiento con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Estudios y Docencia Económica (CIDE).

Estructura de la PEAC





¿Qué es la corrupción? Causas y efectos

Dado que la corrupción es un problema público y sistémico que tiene múltiples causas y consecuencias, es necesario establecer ¿Qué es corrupción? Es el abuso de cualquier posición de poder pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual (Casar, 2016:5) y es un acto que deviene de una serie de desvíos de acuerdos y valores relativamente aceptados dentro de una sociedad o grupo de individuos, en el cual se toma ventaja inapropiadamente de una determinada posición en ese conjunto de relaciones (Arellano, 2016:811-812).

Algunos de sus efectos son: Los desvíos de programas sociales, ineficiencias en la prestación de servicios públicos, aumentos en términos de desigualdad e injusticia, disminución de la confianza en las instituciones, debilitamiento del Estado de Derecho, disminución de la calidad de vida, así como propagación de otras formas de delincuencia (INEGI, 2016: IX).

Es por ello que el combate a la corrupción requiere del trabajo coordinado de las instituciones, así como la participación activa de la sociedad.

Derivado del análisis se identificó que las causas de la corrupción en el Estado tienen que ver con:

- Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- Falta de espacios de participación ciudadana, de una cultura cívica y de la legalidad, así como el poco involucramiento de la sociedad tema.
- Problemas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.



Objetivos estratégicos

Como resultado del análisis de los tres ejercicios anteriores, se conformaron **34 objetivos estratégicos** organizados por cada componente de la PEAC:

1. Ejes temáticos

Recurso humano y profesionalización del servicio público Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción

Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza

Combate a la corrupción e impunidad

Cada eje cuenta con un diagnóstico y se utilizó como material de apoyo para el taller virtual que se llevó a cabo. La PEAC tiene 17 Objetivos estratégicos que derivan de estos cuatro ejes y están alineados a las prioridades de políticas públicas de la Política Nacional Anticorrupción.

2. Principios transversales

Coordinación: Fundamental atender este principio ya que el funcionamiento del Sistema se basa en la capacidad de generar sinergia entre las instituciones que lo conforman.

Estado abierto: El sistema contempla el involucramiento de la sociedad en las estructuras del estado, no lo limita a los espacios tradicionalmente asignados dentro del poder ejecutivo.

Tecnologías: El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias.

Inclusión, igualdad y equidad de género: La corrupción como problema público lacera las oportunidades de desarrollo de las personas, por lo que el abordaje de este fenómeno debe de considerar la diversidad, desde el análisis hasta la ejecución de programas.

De estos Principios, se desprenden 14 Objetivos Estratégicos y atienden prioridades de la PNA.



3. Transparencia y rendición de cuentas

Se basa en la Evaluación en Rendición de Cuentas (ERC) y tiene la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que deben ponerse en marcha modificaciones legales, institucionales y prácticas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito estatal.

Cadena de la rendición de cuentas		
1. Archivística	2. Transparencia y acceso a la información	3. Información presupuestal
4. Contrataciones públicas	5. Información contable	6. Monitoreo y evaluación
7. Fiscalización	8. Control interno	9. Profesionalización

De este componente, se derivan tres objetivos estratégicos que, a su vez, atienden prioridades de política pública de la PNA.



Objetivo estratégico Componente 1. Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación por medio de comités de ética. 2. Desarrollar un estándar en capacitación técnica que sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles. 3. Generar mecanismos de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos. 4. Creación de órganos ciudadanos que auditen y propongan acciones de mejora en temas de contratación y capacitación. Ejes temáticos 5. Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo del ciudadano. 6. Incrementar los espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía. 7. Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción. 8. Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración claro, abierto y funcional. 9. Implementar mecanismos de comunicación efectivos dirigido a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible. 10. Adoptar como principio básico para el desempeño de las instituciones, la integridad y los códigos de ética. 11. Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas espacios para comités de evaluación ciudadanizados. 12. Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites de los servicios públicos, atendiendo permanentemente a la simplificación. 13. Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas que miden, evalúan y dan seguimiento a los programas para que abonen en una rendición de cuentas efectiva.



- 14. Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.
- 15. Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.
- 16. Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e impartidoras de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.
- 17. Diseñar, impulsar y eficientar los procesos que puedan garantizar la resolución de las demandas y denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.

Principios transversales

- 18. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.
- 19. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.
- 20. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 21. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.
- 22. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.



- 23. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
- 24. Delimitar las regiones del territorio coahuilense por sus municipios, de forma que permita organizar las actividades que se desprendan en atención al objetivo transversal 31.
- 25. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
- 26. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.
- 27. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.
- 28. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.
- 29. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.
- 30. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
- 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.



documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el	
SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas	
registran mediante sistemas informáticos actualizados.	
33. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados	

33. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

32. Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión

34. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.



Implementación

Los Objetivos Estratégicos cuentan con una propuesta de dos o más instituciones pertenecientes al Comité Coordinador para liderar la implementación y desarrollo de políticas públicas, programas o proyectos que aporten a la consecución de estos. Para estas asignaciones fueron consideradas las prioridades de política pública que presenta la PNA que ya cuentan con liderazgos definidos.

Posteriormente se realizará un mapeo de los programas que los órganos del C.C. llevarán a cabo durante 2021 y se analizará el impacto que generarán entre los objetivos estratégicos de la PEAC. Una vez identificados los programas y proyectos que ya fueron plasmados en los planes de trabajo institucionales del 2021, podrán seguir siendo implementados por la institución que ya los considera en su planeación, procurando abrir espacios para el involucramiento del C.C. en estos.

Al realizarse esta labor de mapeo, se detectarán espacios en los que se focalizará la atención para el desarrollo de una propuesta de política, programa o proyecto, con la ventaja de que ya se cuenta con la propuesta de liderazgos para su desarrollo e implementación.

La PEAC cuenta con algunas acciones ya definidas atendiendo las recomendaciones que derivan del diagnóstico de los mecanismos institucionales, que deberán ser atendidas según los plazos definidos, de acuerdo con la propuesta de liderazgo de implementación. Estas acciones van dirigidas al apuntalamiento de las labores de transparencia y rendición de cuentas.

Abordaje municipal.

Al formar parte del SEA, los 38 ayuntamientos de la entidad cuentan con un enlace ante el Sistema, con los cuales se acordarán reuniones para analizar sus planes municipales de desarrollo y conseguir la información necesaria para elaborar un mapeo de sus planes, programas y proyectos relacionados con temas anticorrupción y que puedan generar impactos positivos en la materia. Como resultado de este análisis, se podrán considerar a las acciones susceptibles a ser impulsadas o las recomendaciones pertinentes a ser atendidas, canalizadas por medio del Comité Coordinador.

Plazos para la implementación de políticas, programas y proyectos.

La PEAC está definida para un lapso de 10 años, por lo que los criterios temporales descritos por la PNA serán adoptados por esta Política, a saber:

Corto plazo: con un máximo de tres años.



- Mediano plazo: de tres a seis años.
- Largo plazo: mayor a seis años.

Los objetivos estratégicos serán clasificados de acuerdo con el parámetro anterior, considerando las políticas, programas o proyectos que deriven de estos.

Seguimiento

El seguimiento de los impactos se realizará por medio de una batería de indicadores de fuentes públicas, alineadas a los indicadores propuestos por la PNA. Estos fueron clasificados en tres grupos:

- 1. Indicadores de impacto generales
- 2. Indicadores de impactos temáticos
- 3. Indicadores de impacto propios (por diseñar)

La metodología con la que serán construidos estos indicadores, así como la información que proporciona son de fuentes públicas, por lo que será susceptible a ser analizadas abiertamente. La SESEA pondrá al alcance esta información por medio de la Plataforma Estatal de Información una vez que esta se encuentre en funcionamiento.

Para medir el desempeño de este instrumento se considerarán elementos que puedan reflejar el avance en su implementación y que ayuden a construir indicadores que midan el desarrollo de los objetivos estratégicos de la PEAC. Asimismo, se deberán evaluar las políticas públicas, proyectos o planes que se desprendan de este documento, diseñando una metodología que refleje y mida claramente los principios transversales.

Evaluación

Los resultados de los impactos y avances de la PEAC serán evaluados por el Comité Coordinador utilizando el protocolo adecuado, es decir, por medio de las sesiones de este órgano, de esta forma, podrán desprenderse recomendaciones que impulsen la mejora de este instrumento o de las políticas, programas o proyectos.

Reuniones de evaluación.

Los indicadores de impacto generales y temáticos están construidos con información proveniente de fuentes oficiales, por lo que la periodicidad de cada reunión podrá ser programada, al menos quince días después de que cada fuente oficial publique datos que hagan referencia al Estado. La SESEA elaborará un informe del movimiento de los



indicadores de la PEAC con la información que se encuentre disponible en ese momento, para que sean presentados en dicha reunión.